

ÁREA de GESTIÓN: Acceso a Agua Potable

Título: ABSA: una pesadilla para la gente, un modelo para Scioli

Resumen de la problemática. Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima es una empresa del estado provincial que tiene la concesión para la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales en 91 municipios de la provincia. Actualmente, las tarifas que percibe se aplican sin control individual de los consumos, violando el contrato de concesión y la normativa vigente. A causa de la falta de presión, los usuarios deben instalar cisternas con bombas centrífugas para elevar el agua al depósito o tanque de reserva. La inversión y el aumento de la demanda han crecido de manera disociada produciendo incumplimiento en los requerimientos mínimos del servicio. El servicio de ABSA también incumple con lo previsto por el art. 982° del Código Alimentario Nacional en lo atinente a la calidad del agua, dado que en varias regiones el contenido de arsénico, nitratos, flúor y sólidos disueltos son significativamente superiores.

Aspectos importantes

Aguas Bonaerenses S. A. es una sociedad anónima de capital estatal, que tiene a su cargo las tareas de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable, y también la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, prestando servicios en 80 localidades pertenecientes a 62 partidos de la provincia de Buenos Aires, en un territorio de 150 mil kilómetros cuadrados.

La misma utiliza, en la mayoría de los distritos de su área de concesión, el sistema no medido para determinar las tarifas del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales. Este sistema debió ser aplicado por un corto período, ya que el criterio que se utiliza para la estimación del consumo se funda en una correlación entre variables que es totalmente irrazonable y arbitraria.

La estimación del consumo y la determinación tarifaria en el sistema no medido establece una relación directa entre valuación inmobiliaria y consumo de agua, lo cual implica que cuanto mayor es el valor del inmueble mayor será el consumo, dejando de lado la variable más relevante: la cantidad de habitantes, y otras tales como el uso de piletas de natación, el uso de riego para parques o huertas, uso de bañeras, etc.

Aún ponderando los aspectos mencionados, el sistema debería ser transitorio, ya que lo correcto es medir el consumo, y en función de éste y del cargo fijo si lo hubiera, mas los impuestos, determinar el monto de la factura.

Esta forma de determinación del monto de la facturación mensual alcanza a la mayoría de los usuarios, aplicándose en abierta violación al Contrato de Concesión, al Artículo 52 del Decreto 878/03 (Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales) y en particular al Artículo 29 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, que establece taxativamente refiriéndose a las empresas de servicios públicos: "Las empresas prestatarias garantizarán a los usuarios el control individual de los consumos."

Cuadro. SITUACIÓN TARIFARIA DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO A NIVEL NACIONAL. Fuente: Cámara Argentina de la Construcción. Costo Total				
Prestador	Usuarios	Facturación	Operación	Diferencia
AySA	2.902.611	665,28 M\$	2.177,62 M\$	-1.512,34 M\$
Aguas Cordobesas	443.251	140,58 M\$	93,72 M\$	46,86 M\$
Mendoza	343.612	122,11 M\$	132,51 M\$	-10,40 M\$
ABSA	666.000	359,64 M\$	359,64 M\$	-
Salta	257.292	116,06 M\$	141,06 M\$	-25,00 M\$
Santa Fe	667.492	200,27 M\$	332,65 M\$	-132,38 M\$
Tucumán	246.960	70,09 M\$	77,87 M\$	-7,79 M\$
Mar del Plata	266.000	111,62 M\$	122,63 M\$	-11,01 M\$
TOTAL	5.793.218	1.785,65 M\$	3.437,71 M\$	-1.652,06 M\$

Del cuadro anterior se observan que ABSA al 2010 tenía equilibrado sus ingresos con los costos, luego de haber actualizado la base de valuación fiscal de los inmuebles servidos, pese a esto en el 2012 se aumento la tarifa en un 180%.

A su vez, la empresa viola la normativa vigente incumpliendo con los parámetros de presión agua en la red domiciliaria.

En tal sentido el Anexo I de la Resolución 29/02 del ORAB, establece: “El suministro de AGUA POTABLE deberá realizarse manteniendo una presión disponible mínima de diez (10) metros de columna de agua (m.c.a.) medida en la conexión de los inmuebles servidos, sin ser éste un valor absoluto. El PRESTADOR deberá alcanzar dicho valor dentro de los primeros cinco años de la CONCESION.” En algunos períodos del año, y en particular en el período estival, el nivel de presión es igual a cero metros de columna de agua. Con el fin de atenuar el problema, los usuarios deben instalar cisternas con bombas centrífugas para elevar el agua al depósito o tanque de reserva.

Resulta evidente que la inversión y el aumento de la demanda han crecido de manera disociada produciendo incumplimiento en los requerimientos mínimos del servicio, ocasionando un incumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa ABSA.

Respecto de la calidad del agua nuevamente la empresa incumple con la normativa y con el contrato de concesión, siendo varias las regiones donde el contenido de arsénico, nitratos, flúor y sólidos disueltos se alejan significativamente de lo normado por el artículo 982° del Código Alimentario Nacional.

Es común registrar altos niveles de nitratos , en muestras tomadas tanto en el Conurbano bonaerense como en la zona rural de la provincia de Buenos Aires, observándose en muchos casos niveles de nitratos que triplican el valor testigo (45mg/l).

Estos niveles, originados por la filtración de aguas residuales y fertilizantes de origen animal a las aguas subterráneas, pueden tener graves consecuencias en la salud pública. Los nitratos, transformados en nitritos por los microorganismos presentes en el suelo y en el agua, dañan la hemoglobina, componente fundamental de los glóbulos rojos, impidiendo el transporte del oxígeno desde los pulmones al resto del organismo. Este trastorno, denominado metahemoglobinemia, afecta de manera especial a los niños menores de seis meses. La escasa acidez en los

estómagos de los bebés permite la proliferación de las bacterias que transforman los nitratos en nitritos, responsables de la metahemoglobinemia.

En este contexto que da cuenta de una gestión ineficiente, que además de incumplir con sus compromisos contractuales pone en riesgo la salud de importantes sectores de la población servida, el señor Gobernador decide dictar el Decreto 245/12 por el cual se lleva el precio del m³ de \$ 0,607 a \$ 1,693, lo cual implica linealmente un incremento de aproximadamente el 180% .

Por último, como muestra de autismo político y de incapacidad en la gestión, el Gobernador Scioli en la apertura de sesiones ordinarias, expresó su satisfacción por el resultado económico-financiero de ABSA S.A., ya que ha logrado equilibrar sus cuentas en el último año, excluyendo de su discurso los problemas antes mencionados.